

# ANEXO A. REGLAMENTO Y POLITICAS DE BECAS DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO Y POLÍTICAS PARA OBTENER, MANTENER Y/O RENOVAR BECA

Periodo:	Fecha:	
Recibí descuento de beca por: _		
Nombre:		
		Turno:
Carrera:		Promedio (académica):
Teléfono:	e-mail:	
Yo el siguiente reglamento y política		me comprometo a cumplir cor

- 1. No tener adeudos económicos del curso inmediato anterior.
- 2. Estar inscrito al tetramestre o semestre correspondiente al momento de la solicitud de beca (haber pagado la totalidad de la inscripción o reinscripción)
- 3. Presentar papelería según sea el tipo de beca, en el Departamento de Becas en las fechas marcadas para el efecto.
- 4. Realizar el trámite de alta, llenado y firma de formatos en el Departamento de Becas
- 5. Acreditar materias en primera oportunidad.
- 6. No generar 2 recargos del mismo mes, en caso contrario automáticamente se perderá el beneficio en el periodo actual, así como en los periodos posteriores.
- 7. Contar con carga académica completa cada tetramestre o semestre.
- 8. Tener su documentación completa en la Dirección de Escolar y Archivo.
- 9. En el avance académico, las inscripciones deben ser consecutivas (sin bajas temporales) exceptuando los casos previstos en las opciones de beca.
- 10. Las renovaciones deben ser consecutivas, en caso contrario se perderá el beneficio durante el resto de sus estudios en dicho nivel escolar.
- 11. No tener reportes de indisciplina que ameriten amonestación por parte de Coordinación o de la Comisión de Honor y Justicia.
- 12. En el caso de perder beca, sólo se podrá tramitar Becario o Deportiva.
- 13. Solicitar la renovación en el Departamento de Becas o a través de la plataforma **miespacio.umm.edu.mx** según el tipo de beca a tramitar, en las fechas marcadas para el efecto.
- 14. En caso de realizar algún pago del tetra/semestre (mensualidades) antes de tramitar su beca o antes de respuesta de su trámite de beca, el descuento de beca ya no procederá para el pago realizado, no aplica reembolso ni bonificaciones.
- 15. Para dudas o aclaraciones, acercarse al departamento de becas, en los dos días posteriores al resultado de convocatoria o respuesta de su renovación, de lo contrario ya no se podrá dar seguimiento a su solicitud de revisión o aclaración.

#### Convocatoria Beca académica:

16. El trámite y renovación de beca académica, será a través de una convocatoria, en donde se elegirán de las solicitudes recibidas, a los promedios más altos para asignarles la beca. El número de becas académicas a otorgar dependerá de las necesidades de la Universidad.

La convocatoria aplica solo para alumnos de Bachillerato y Licenciatura/Ingeniería modalidad aulaflex.

El registro de convocatoria es a partir del segundo tetramestre/semestre.

Ser alumno regular (con carga completa, no estar revalidando)

El Alumno deberá presentarse en el departamento de becas para el registro de convocatoria, dentro de las fechas publicadas por el departamento.

Para poder participar en la convocatoria, el alumno deberá contar con un promedio mínimo general de 9.5 al momento de realizar el trámite y cumplir el reglamento y políticas de becas vigente de la Universidad.

El promedio general se obtiene del primer tetra/semestre al tetra/semestre anterior, es decir de todas las materias cursadas durante su estancia en la Universidad, con todas sus materias acreditadas en primera oportunidad.

Se otorgará una beca del 100% al promedio más alto del tetra/semestre por carrera y 24 becas del 50% a los siguientes mejores promedios de la carrera.

En caso de existir en la convocatoria alumnos con el mismo promedio general, se establecerá como criterio de desempate las cifras decimales necesarias

El descuento aplica solo en mensualidades.

El resultado lo podrán ver en la plataforma mi espacio, en el apartado estado de cuenta, en la fecha indicada dar clic a cada una de sus mensualidades del periodo actual para verificar si obtuvieron el descuento.

# **Beca Convenio:**

# Convenio PAE Licenciaturas / Ingenierías Unidad Apodaca Convenio Egresado Bachillerato UMM / Licenciatura UMM Convenio Empresa / Dependencias de Gobierno

- 17. Podrá renovar la beca al 2do periodo escolar, siempre y cuando el alumno tenga avance académico, es decir, que apruebe cuando menos el 50% + 1 de la carga académica del periodo.
  - Al reinscribirse al 3er periodo escolar, podrá renovar su beca el alumno que tenga aprobadas TODAS las materias del 1er y 2do periodo que haya cursado.
  - A partir del 4to periodo escolar en adelante, para poder renovar su beca, el alumno deberá acreditar en exámenes ordinarios LA CARGA ACADÉMICA COMPLETA del periodo que cursó.
- 18. Los alumnos que deseen realizar cambio de beca para incrementar su porcentaje en el periodo actual o posterior, ya sea a beca Académica, Becario o Deportiva y lleguen a perder el beneficio, ya no podrán regresar a beca convenio.

El número de becas otorgadas por periodo escolar dependerá de las necesidades de la Universidad.

#### Becas aplicadas a alumnos de Nuevo Ingreso por parte del Área Comercial UMM

### Beca por Desempeño Académico:

19. Mantener el promedio general requerido de 9 con materias acreditadas para la aplicación del 40% de beca en mensualidades.

# **Beca Familiar Directo 50%:**

20. Ambos alumnos deben contar con avance académico y estar reinscritos al tetramestre/semestre actual.

# Programa de Apoyo Económico (PAE) Bachillerato: centro y unidades periféricas

21. Mostrar avance académico con reinscripciones consecutivas.

NOMBRE	Y FIRMA	DEL	<b>ALUMNO</b>